

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

484 *LA CAMPERA, S.A..*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil **LA CAMPERA, S.A.**, adoptado en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2025, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Notaría de Don José Enrique Carmona Cuenca, sita en Chiclana de la Frontera (Cádiz), Calle Nueva, número 17, planta 2^a, el próximo día 12 de marzo de 2026, a las 09:30 horas, en primera convocatoria, y en su caso, a las 10:00 horas, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Ratificación de ajustes contables extraordinarios. Aprobación de la regularización y baja de activos ficticios para el restablecimiento de la imagen fiel, concretamente mediante la depuración de saldos de Tesorería (Caja) contabilizados en ejercicios precedentes que no se corresponden con la realidad líquida existente, y reconocimiento de la situación de desequilibrio patrimonial resultante.

Cuarto.- Informe sobre la situación de Causa Legal de Disolución de la Sociedad conforme al artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital, por hallarse el Patrimonio Neto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social tras los ajustes realizados.

Quinto.- Adopción de medidas urgentes para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. Aprobación, si procede, de operaciones de refuerzo de fondos propios (préstamos participativos, ampliación de capital) o, subsidiariamente, adopción del acuerdo de Disolución o solicitud de Concurso de Acreedores, al encontrarse la sociedad en situación de insolvencia actual que requiere inicio inmediato del procedimiento concursal si no se adoptan las medidas de saneamiento propuestas.

Sexto.- Punto incluido por imperativo del requerimiento del Registro Mercantil de Cádiz (Expediente 2/2026) a instancia del socio Benítez Corpas S.L representada por D. por Enrique Benítez Rodríguez: "Presentación y aclaración de documentación encontrada en propiedad de la entidad Benítez Corpas SL".

Séptimo.- Cese y nombramiento de Administradores. Dimisión o cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de administración o reelección de cargos, con determinación, en su caso, de su retribución y régimen de actuación.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la solicitud de concurso si procediere.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (Cuentas Anuales e Informes de Gestión), del Informe de los Administradores justificativo de las medidas de modificación estructural o reequilibrio patrimonial propuestas, y del texto íntegro de las modificaciones estatutarias si las hubiere.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que asista a la Junta General y levante acta de la reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Chiclana de la Frontera, 13 de febrero de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Rafael Carlos Benítez Peña.

ID: A260005741-1